Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018, ID N° 349.566, PARA LA OBRA "RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018, ID N° 349.566, PARA LA OBRA "RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL",** de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Abg. Héctor Urbano Parodi — Asesor Jurídico – Intendencia Municipal.
- Lic. Eison J. Salinas González — Contador de la Institución Municipal.
- Arq. Magno Ferreira — Director Interino de Planificación Urbana.
- Srta. Ruth C. Villamil Samudio — Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel — Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**349.566.-**
Nombre del Llamado	**"RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 08/2018.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	BGF S.A. CONSTRUCTORA	80024469-9	Gs. 13.965.551.000.-
2	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	80024043-0	GS. 14.137.073.900.-
3	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	80045211-9	Gs. 13.760.110.312.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 12.914.079.616.-

Melanio Magno Ferreira
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. Nº 1.531

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6002
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	80005623-0	Gs. 13.068.311.272.-
6	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 10.345.927.452.-
7	ING. CARLOS GUEYRAUD	399075-3	Gs. 12.900.000.000.-
8	D.C. INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 12.199.484.106.-

EVALUACION

VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	D.C. INGENIERIA S.A.	ING. CARLOS GUEYRAUD	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	BGF S.A. CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 10.345.927.452.-
2	D.C. INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 12.199.484.106.-
3	ING. CARLOS GUEYRAUD	399075-3	Gs. 12.900.000.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 12.914.079.616.-
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	80005623-0	Gs. 13.068.311.272.-
6	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	80045211-9	Gs. 13.760.110.312.-
7	BGF S.A. CONSTRUCTORA	80024469-9	Gs. 13.965.551.000.-
8	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	80024043-0	GS. 14.137.073.900.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

- **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4.**
- No presenta la planilla de la lista de precios, descargada del SICP, según formato establecido. La planilla oficial de la DNCP muestra que deben llenarse los montos totales de cada Ítem (seria la sumatoria de los sub ítems de cada calle a trabajar); y los mismos están con

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

CANT.=1/UN=unidad de medida global pero P.UNITARIO y P. TOTAL=0. Correspondería descalificación por no corresponder la planilla al formato establecido.

- En fecha 12 de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación solicita copia autenticada de los sigtes documentos: Documento que demuestre que las maquinarias: 01 (uno) retro pala con pala frontal y 01 (uno) compactador liso/pata de cabra son de su propiedad y copia autenticada del IVA correspondiente al mes de febrero.
  La empresa presenta en fecha el siguiente documento: Formulario No. 10 Lista de Equipos, herramientas e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Copia autenticada de Factura No. 001-002-0000305 de fecha 20 de febrero de 2019 correspondiente a la compra de las siguientes maquinarias: 01 (uno) compactador liso vibratorio, 01 (uno) retroexcavadora, copia simple de la Cedula del Automotor (a nombre de CALDETEC INGENIERIA S.R.L.). Presenta IVA actualizado.
- En fecha 12 de marzo del corriente año se solicita a la empresa Pampeiro S.R.L. documento autenticado que demuestre la compra efectiva a favor de la empresa Chaves Construcciones S.A.I. según Factura No. 001-001-0025815. (Equipo de Planta Asfáltica).
  La empresa presenta nota en fecha 13 de marzo de 2019 manifestando la venta de una Planta Asfáltica Móvil de 120 Toneladas a la empresa Chaves Construcciones S.A.I., conforme Contrato de Compra Venta de fecha 05/10/2018.
  Adjunta a dicha nota una copia autenticada de recepción de seña, Factura No. 001-001-0025815.
  No presenta copia del Contrato de Compra Venta mencionado en la nota.
  La factura de pago de anticipo no demuestra la propiedad definitiva de la misma.
  En fecha 15 de marzo de 2019 se realiza la verificación in situ a los efectos de corroborar la ubicación y la existencia de la Planta Asfáltica, resultando el siguiente Informe de la Dirección General de la Policía Municipal: en el lugar indicado en el plano de ubicación presentado por la empresa no se registra ningún equipo de Planta Asfáltica y el cual fue manifestado por el responsable del lugar, quien no llevaba porta nombres ni ningún documento que lo identifique, así mismo se observa la existencia de camiones viejos y montículos de piedra.
- En fecha 19 de marzo de 2019, el Arq. Magno Ferreira, Director de Planificación Urbana remite el informe de análisis:
  Rubro: Fresado

ANÁLISIS DE RECAPADO DE SAN LORENZO

Empresa Chaves Construcciones SA

RUBRO – FRESADO (fs N°253)

Total a fresar = 8.750 tn

Producción Horas por tonelada según análisis unitario por calle presentado = 4 x 0,0615 hs/tn =0,246 hs/tn

Total Horas a trabajar = 8.750/0,246=35.569 hs / 8 hs/dia = 4.446 dias

Total Necesario para realizar el trabajo = 148 meses (plazo es de 3.3 meses = 100 dias)

Precio de referencia =200.000 Gs/tn.

La diferencia existente es de 160.570gs con respecto al precio de referencia.

Por consiguiente presenta un precio irrisorio que no permitirá cumplir con el contrato en el plazo establecido.

Arq. Magno Ferreira
Director de Planificación Urbana

Recibí

El cálculo demuestra una incoherencia y la imposibilidad de cumplimiento del rubro con el costo previsto en consecuencia, dentro del plazo contractual.

Por tal motivo, se considera que su oferta quede DESCALIFICADA para el presente proceso.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Se procede a la evaluación de la siguiente oferta con menor precio.

- **DC INGENIERIA S.A. 80035201-7**

EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	DC INGENIERIA S.A.
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas).	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE
*Capacidad en Materia de Equipos.	CUMPLE
*Capacidad en Materia de Personal.	CUMPLE
*Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2015, 2016 y 2017.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez: 1,87.- - Coeficiente de Solvencia: 0,40.- Activos Líquidos: 30.313.783.856.-	CUMPLE
*Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios. -	CUMPLE
*Experiencia Especifica en Construcción: -Presenta Formularios. -	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 5802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villar G. Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Empresa Sugerida	RUC	TOTAL
DC INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 12.199.484.106.-

Siendo las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2019, finaliza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018, ID N° 349.566, **"RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer de la superioridad.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
MANDO OPERATIVO DE CONTRATACIONES

Rutih Villamil Gamudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo